



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 2-8-19 Hs. 9:34  
Numero: 584 Fojas: 3  
Expte. N°  
Grado:  
Recibido:  Leg 3420

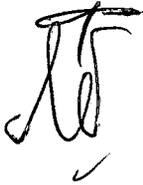
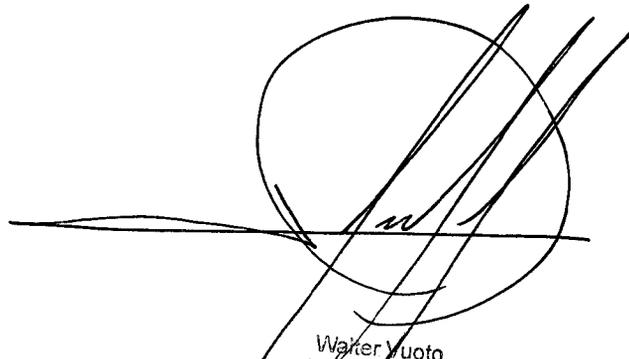
NOTA N.º 116 /2019.-  
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 01 AGO 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de adjuntar fotocopia debidamente certificada del Decreto Municipal N.º 1248/2019, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Intención registrada bajo el N.º 14095, suscripta con fecha 10 de junio del año en curso, entre este Municipio y la Unión de las Asambleas de Dios – Iglesia "Gran Rey", a los efectos de su ratificación por parte de ese Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente  
del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Juan Carlos PINO  
S / D

rsc



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

1248

65

A. Enrique M. GARCÍA  
ADMINISTRACIÓN  
Habitat y Ord. Territorial

2019 Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón

USHUAIA; 01 JUL 2019

Visto el Expediente de Emprendimiento E-669, del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Acta Intención celebrada con fecha 10 de junio de 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Unión de Las Asambleas de Dios – Iglesia “Gran Rey”, representada en este acto por el Señor Javier Darlo CAMPERO, D.N.I. N.º 17.908.386, en su carácter de Pastor.

Que mediante la mencionada Acta, el municipio declara su voluntad de destinar una fracción de tierra fiscal municipal sin mensurar a favor de dicha Iglesia, la que le será oportunamente asignada, en el Sector del Valle de Andorra, en la Sección O – Macizo 6h, con una superficie aproximada de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 M2).

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta referenciada, la cual se encuentra registrada bajo el N.º 14095, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152º Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Acta Intención, registrada bajo el N.º 14095, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada con fecha 10 de junio de 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto, y la Unión de Las Asambleas de Dios – Iglesia “Gran Rey”, representada en este acto por el Señor Javier Darlo CAMPERO, D.N.I. N.º 17.908.386, en

G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

.../112



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

66

Enrique M. GARCÍA  
ADMINISTRACIÓN  
de Habit. y Ord. Territorial  
"2019 Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...///2

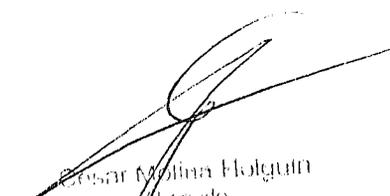
su carácter de Pastor. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

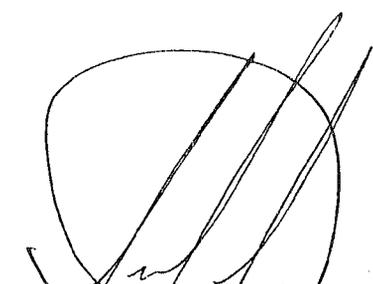
ARTÍCULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 1248 /2019.-

  
FSC

  
Cesar Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

  
Enrique M. GARCÍA  
ADMINISTRACIÓN  
de Habit. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N° 14015  
Ushuaia, 25 JUN 2019  
César Molina Holguín  
"2019 - Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"  
Firma y Sello Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

64

ACTA INTENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS - IGLESIA GRAN REY

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este Acto por el Señor Intendente Municipal, Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. N.º 29.883.767, con domicilio en calle San Martín 660, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por un lado y por el otro, la Unión de Las Asambleas de Dios – Iglesia "Gran Rey", representada en este acto por el Señor Javier Dario CAMPERO, D.N.I. N.º 17.908.386, en su carácter de Pastor, con domicilio en Calle Del Bosque N.º 487, de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "LA IGLESIA", se labra la presente Acta ad-referéndum del Concejo Deliberante, según las siguientes Cláusulas. -----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" en el presente acto declara su voluntad de destinar una fracción de tierra fiscal municipal sin mensurar a favor de "LA IGLESIA", la que le será oportunamente asignada, en el Sector del Valle de Andorra, en la Sección O – Macizo 6h, con una superficie aproximada de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 M2).-----

SEGUNDA: "LA IGLESIA" destinará la fracción de tierra que se le asigne, a la construcción de un SUM y de las instalaciones propias de la iglesia filial Ushuaia, que será dirigida a sus feligreses y comunidad en general.-----

TERCERA: El plazo de vigencia de la presente es de UN (1) año corrido a partir de la suscripción, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, previa notificación fehaciente con SESENTA (60) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.-----

CUARTA: "LA IGLESIA" en el plazo previsto en la Cláusula Tercera, deberá presentar toda la documentación necesaria indispensable para proceder por parte de "LA MUNICIPALIDAD" a la preadjudicación del predio en cuestión, el que se tramita por Expte. E-669.-----

-----En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22... (10) días del mes de junio del año 2019.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
WALTER C. R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

*[Handwritten signature]*  
E.S.A. Enrique M. GARCIA  
ADMINISTRACIÓN  
Comisión de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia